RESOLUCION IM Nº 07/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 01/2015 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA Y LA FIRMA C&S CENTRO GASTRONOMICO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GIMENEZ INSFRAN.----------

Yrybucuá, 20 de marzo de 2015

VISTO: El Dictamen emanado del Comité de Evaluación Nº de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 19 de marzo de 2015 referente a la solicitud de ampliación del plazo del contrato para la Adquisición de Almuerzo Escolar.----------

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la ampliación de plazo del contrato Nº 01/2015 "Adquisición de Almuerzo Escolar para varias escuelas de la ciudad de Santa Elena" de la Contratación Directa Nº 02/2014 con ID Nº 282117 de acuerdo a lo establecido en el Art. 63º de la Ley 2051/03 que expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: AMPLIAR el plazo del contrato Nº 01/2015 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar para varias escuelas de la ciudad de Santa Elena" con ID Nº 282117 quedando desde el 20 de marzo de 2015 hasta el 30 de abril de 2015.----------

Art. 2º: REMITIR una copia de la adenda del contrato a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Juan Simón González
Secretario General

Prof. César Agustín Balbuena
Intendente Municipal